

gos o por la tendencia a llevarlo todo a la boca, pueden causar grave daño al organismo humano y producir intoxicaciones y hasta causar la muerte, ya por ser naturalmente tóxicos sus elementos componentes, ya porque se produzca su toxicidad al combinarse con los líquidos orgánicos. Como ejemplo de esto puede citarse el combustible sólido compuesto acetaldehído polimerizado, que después de introducirse por la boca se despolimeriza en el estómago en metaldehído y produce como consecuencia graves fenómenos de intoxicación, seguidos en determinadas circunstancias de la muerte. También pueden producir intoxicaciones, por ejemplo, los lápices de copiar si se tienen mucho tiempo en la boca, como hacen con frecuencia los niños.



30 MAY 1931

Conforme al presente invento, se puede evitar este peligro incorporando a los objetos o sustancias que contienen componentes tóxicos sustancias que produzcan en las mucosas una acción irritante desagradable. Esto se puede lograr cubriendo los objetos con una capa de la sustancia preventiva, o impregnándolos en ella, o por mezcla con el medio preventivo cuando se trata de sustancias pulverulentas o líquidas. Para lograr el fin que se persigue sin daño de la utilidad del objeto o de la sustancia para los fines a que se destina, el medio preventivo debe ser de tal naturaleza que no pueda producir en contacto con el objeto o sustancia básica una acción que modifique en forma indeseable la pro-

40

propiedades de dicho objeto o sustancia básica, ni las del propio medio preventivo. Volviendo al ejemplo del acetaldehído polimerizado, éste no debe, por la adición del medio preventivo, despolimerizarse, ni el medio preventivo por la acción del acetaldehído perder su acción irritante sobre las mucosas, ni, por último, debe modificar en sentido desfavorable la inflamabilidad del combustible.

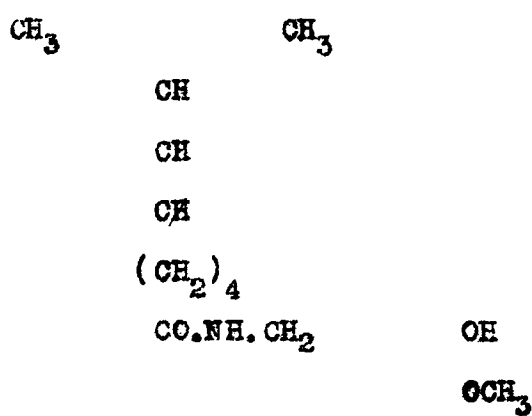
45

Tampoco ha de producir el peligro de explosión o de incendio, ha de ser lo más inodoro posible y no desagregarse.

Es preciso, pues, elegir medios preventivos adecuados conforme a las propiedades del objeto o sustancia básica y el uso a que se destinan. Constituyen un medio preventivo muy eficaz las sustancias urentes y picantes extraídas de diversas especies de Capsicum, especialmente la capsaicina, pura o casi pura.



55



60

Del mismo modo es apropiada para este fin la bilis o sus componentes de sabor amargo, especialmente los ácidos taurocólico o taurocoleínico, o sus sales, solas o mezcladas.

65

Una mezcla de las sustancias urentes derivadas de diversas especies de Capsicum con bilis o sus componentes

70

amargos produce un sabor especialmente acre y al mismo tiempo amargo. Se puede emplear también, por ejemplo, azúcar de caña aestilada o extracto alcohólico o acuoso de tabaco.

75

Es ventajoso combinar sustancias que sean en parte solubles en agua y en parte solubles en alcohol, porque la acción de las sustancias solubles en los lípidos sobre las mucosas permanece latente durante cierto tiempo, pero después es constante, mientras que la acción de las sustancias solubles en agua es inmediata, pero desaparece rápidamente.

80



Para obtener, al recubrir la superficie de los objetos con el medio preventivo, una adherencia perfecta, conviene mezclar los medios preventivos con sustancias que aumenten su poder adhesivo, como la nitrocelulosa.

85

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania, el 31 de mayo de 1930, bajo el número 30h. L.149.30, se acoge a los beneficios del artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial.

90

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º. - Un procedimiento para preve-

95

nir intoxicaciones por medio de objetos de uso o de sustancias que contengan elementos componentes que en determinadas circunstancias pueden llegar a producir la muerte del organismo humano o animal, caracterizado por la adición a dichos objetos o sustancias de un medio que produzca sobre las mucosas una acción irritante desagradable.

100

2º. - Un procedimiento como el reivindicado en el punto 1º., caracterizado por el hecho de que la combinación del medio preventivo con el objeto o sustancia no produce ni experimenta ninguna acción que modifique en forma indeseable sus propiedades e las propiedades del objeto o sustancia.

105



110

3º. - En un procedimiento como el reivindicado en los puntos 1º. y 2º., el empleo de un medio preventivo consistente en una sustancia que produzca en las mucosas del cuerpo humano o animal una acción irritante desagradable.

115

4º. - En un procedimiento como el reivindicado anteriormente, el empleo de un medio preventivo consistente en sustancias extraídas de diversas especies de Capsicum.

120

5º. - En un procedimiento como el reivindicado anteriormente, el empleo de capsaicina, como medio preventivo.

125

6º. - En un procedimiento como el reivindicado anteriormente, el empleo de un medio químicamente relacionado con la capsaicina, que consiste en oxibencilamidas de ácidos grasos no saturados, y que puede obtenerse también por

síntesis, con acción irritante sobre las mucosas.

130

7°. - En un procedimiento como el reivindicado anteriormente, el empleo de un medio que consiste en bilis o sus elementos componentes de sabor amargo.

135

8°. - En un procedimiento como el reivindicado anteriormente, el empleo de un medio que consiste en ácido taurocólico o tauronucleínico, o sus sales, solce o mezclados.



140

9°. - En un procedimiento como el reivindicado anteriormente, el empleo de un medio que consiste en una mezcla de sustancias derivadas de diversas especies de Capsicum con bilis o sus componentes de sabor amargo.

10°. - En un procedimiento como el reivindicado anteriormente, el empleo de un medio que consiste en azúcar de caña acetilada.

145

11°. - En un procedimiento como el reivindicado anteriormente, el empleo de un medio, que consiste en un extracto alcohólico o acuoso de tabaco.

150

12°. - En un procedimiento como el reivindicado anteriormente, el empleo de un medio que consiste en una o varias de las sustancias mencionadas en los puntos 3°. a 11°.

155

13°. - En un procedimiento de acuerdo con lo reivindicado en el punto 12°, la adición a la sustancia de otras sustancias que aumenten su adherencia, por ejemplo, nitrocelulosa o acetilcelulosa.

160

14°. - En un procedimiento de acuerdo con lo reivindicado en el punto 12°. el empleo de un medio que consiste en la combinación de sustancias solubles en alcohol y en agua.

165

15°. - Un procedimiento como el reivindicado en los puntos 1°. y 2°. que permite su empleo en combustibles compuestos de formaldehído polimerizado (hexametilenotetramina) o acetaldehído (metaldehído).

170



16°. - Un procedimiento como el indicado anteriormente que, haciendo empleo de las sustancias consignadas en los puntos 3°. a 14°. se aplica en combustibles compuestos de formaldehído o acetaldehído polimerizados.

17°. - Un procedimiento para prevenir intoxicaciones.

175

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de siete hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 30 de mayo de 1931.

P. A.
Alberto de Cizabour
Por Poder